



Resolución Directoral

Lima, 13 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro Nº 004177-2018, que contiene el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Seguridad del Paciente - 2018", del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es Contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006-MINSA, se aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente, la reducción y mitigación de los actos inseguros dentro del sistema de salud a través del uso de las mejores prácticas que aseguren la obtención de óptimos resultados para el paciente, siendo una parte de los problemas de Salud Pública;

Que, el Perú en su calidad de país miembro de la Asamblea Mundial de la Salud, a través del Ministerio de Salud es responsable de poner en marcha la Alianza Interinstitucional Nacional por la Seguridad de Paciente y de elaborar e implementar el correspondiente Plan;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 596-2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios, en el citado



HOSPITAL NACIONAL ESTADÍSTICA E INFORMATICA
15 MAR. 2018
SECRETARIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

15 MAR. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

15 MAR. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

plan señala entre sus componentes de garantía y mejora se ha implementado una serie de procesos entre ellos el de Seguridad del Paciente;

Que, la Seguridad del Paciente alude a uno de los aspectos considerados clave en la asistencia sanitaria de nuestros días: La calidad de los cuidados y la seguridad clínica de las intervenciones sanitarias. Se trata de un tema que siempre ha estado presente entre los profesionales de la salud, pero actualmente ha trascendido del ámbito profesional para ser objeto de debate también en el ámbito social, como se puede comprobar por las noticias difundidas en los medios de comunicación general;

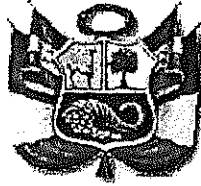
Que, mediante Memorandum N° 62-2018-OGC-HNDM, de fecha 19 de febrero del 2018, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el proyecto del Documento Técnico: "Plan Anual de Seguridad del Paciente 2018", a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a efectos que emita su opinión técnica respecto a dicho proyecto;

Que, en atención al Informe N° 009-2018-ETPP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 20 de febrero del 2018, del Equipo de Trabajo de Planes y Programas, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite y lo hace suyo en todo sus extremos, el Informe N° 246-2018-OEPE-EP-N° 254-HNDM, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto, en el cual emite su opinión técnica favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, con el fin de garantizar una adecuada atención a los pacientes, se hace necesario aprobar el Plan de Seguridad del Paciente – 2018, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el cual tiene por finalidad contribuir a desarrollar una cultura de seguridad de la atención en las prestaciones que brindamos en nuestra institución;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Resolución Directoral

Lima, 13 de marzo de 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Documento Técnico: "PLAN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2018", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que consta de nueve (9) fojas y forma parte integrante de la presente resolución;

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, la difusión, cumplimiento, implementación y monitoreo, del Plan de Seguridad del Paciente - 2018, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la presente resolución.

Artículo 3º.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MIYAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25780 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/OCRO/GLDF/RPA/JEVT/dipa

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - O. Gestión de la Calidad.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - O. Estadística e Informática
 - O. de Control Interno.
 - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

15 MAR 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARIO

